

MIÉRCOLES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 220

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

CVE-2012-15166 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.*

Por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que el Pleno del Ayuntamiento de Villaescusa, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2012, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Recogida de Basura.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Alcantarillado.
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el citado acuerdo se considerará aprobado definitivamente por ministerio de la ley.

Villaescusa, 8 de noviembre de 2012.

La alcaldesa,
Almudena Gutiérrez Edesa.

2012/15166

CVE-2012-15166